



# EMPRESAS OCUPADAS POR EL ESTADO

LA VÍA MÁS EXPEDITA  
A LA CONFISCACIÓN



ENERO **2024**

# TRANSPARENCIA VENEZUELA

Mercedes De Freitas  
Dirección Ejecutiva

Andrey Paredes  
Redacción del documento

Mercedes De Freitas  
Christi Rangel  
Edición

María Alejandra Domínguez  
Diseño y maquetación

**EMPRESAS OCUPADAS POR EL ESTADO. LA VÍA MÁS EXPEDITA A LA CONFISCACIÓN.**

Edición ©Transparencia Venezuela - 2024

El contenido de esta obra puede ser citado y difundido por cualquier medio, siempre que sea sin fines comerciales.

Agradecemos citar la fuente.

**Transparencia Venezuela**

Av. Andrés Bello con 1era transversal de Los Palos Grandes, Edif. Multicentro Empresarial

Los Palos Grandes, piso 6. Chacao. Caracas. Venezuela

Tlf: 212-286.24.10 / 286.49.47



TransparenciaVenezuela



@NoMasGuiso



nomasguiso



Transparencia Venezuela



TransparenciaVenezuela

# INDICE

Introducción .....	4
Empresas ocupadas .....	5
Casos de estudio: .....	8
Smurfit Kappa Cartón de Venezuela, Kimberly Clark, y Goodyear de Venezuela: una mirada desde adentro	
• Caso Smurfit Kappa de Venezuela .....	8
• Empresa Kimberly Clark .....	14
• Goodyear de Venezuela .....	18
Efectos judiciales de las ocupaciones: demandas internacionales .....	22
• Casos ante el CIADI. ....	22
• Caso CNUNMI. ....	24
Comentarios sobre la base legislativa de las ocupaciones .....	25
A modo de Conclusión .....	30

# INTRODUCCIÓN

---

La ocupación de empresas por parte del gobierno venezolano ha sido una política implementada en el país en la última década, acción que reemplazó a la política de expropiación y confiscación desenfrenada y adquisiciones forzadas, que tuvo lugar durante el gobierno de Hugo Chávez.

No es un secreto que la actividad empresarial del sector privado ha sufrido una escalada de atropellos por parte del Estado, tanto en el gobierno de Hugo Chávez como en el de Nicolás Maduro. Desde normativas que estipulan faltas, delitos y sanciones que afectan a los sectores productivos y al libre desarrollo de su actividad, hasta políticas de control de precios, restricciones para la adquisición de divisas para la compra de materia prima e inamovilidad laboral perpetuada, e incluso amenazas de tomar activos, pusieron a cientos de empresas en jaque mate, la situación empeoró con la crisis económica que se acentuó desde 2014, por lo que gran cantidad de empresas decidieron cesar sus operaciones. Algunas de estas empresas representaban sectores claves para el desenvolvimiento de la economía, como productos de higiene y aseo personal, neumáticos, cartón corrugado necesario para el embalaje de mercancías, entre otros; productos que engrosaron el problema de desabastecimiento que se vivió en el país.

Para varias de las empresas que decidieron cerrar sus puertas el desenlace no sería el mismo ya que algunas lo perderían todo: desde instalaciones, maquinaria, incluso hasta el registro de marca, pues el gobierno valiéndose y abusando de su posición de poder sin contrapesos, decidió ocupar sus activos y hacerse cargo del negocio. Esta acción contra la propiedad privada ha sido sustentada en la Ley Orgánica del

Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), que fue decretada bajo Ley Habilitante en el año 2012, es decir que no fue avalada por el órgano legislativo sino por el presidente de la República. En esta ley se establece que toda empresa que incurra en *cierre ilegal y fraudulento podría ser tomada por los trabajadores con apoyo del Estado*. Pero este no ha sido el único argumento utilizado por el gobierno nacional para ponerle las manos a grandes empresas que operaban en el país, también se ha valido de acusaciones de presuntas vinculaciones con la denominada guerra económica en contra del gobierno, en estos casos se supone haber incurrido en boicot, acaparamiento y/o usura de mercancías.

¿Qué pasó con estas empresas? ¿Cuál es el estado actual de las empresas? ¿Cuáles han sido las empresas ocupadas? ¿Qué funcionarios se han involucrado? ¿Qué acciones jurídicas se han implementado en contra del gobierno? Son algunas de las interrogantes que intentamos responder en el presente informe. En la primera parte se describen las empresas que han sido ocupadas hasta el año 2023 con base a la LOTTT. En el segundo apartado, se narran tres (3) casos de empresas ocupadas, la información aquí reseñada corresponde a entrevistas realizadas a los trabajadores de estas empresas. Seguido, se describen los efectos jurídicos en instancias internacionales que han tenido estas medidas. Finalmente, incluimos comentarios en torno a la legislación que ha hecho posible estos actos y se describe el perfil de algunos funcionarios que han figurado en estas empresas.

## EMPRESAS OCUPADAS

A través del seguimiento realizado de Gacetas Oficiales se pudo constatar que, desde 2012 hasta 2023, se han ocupado 24 empresas con fundamento en el artículo 149 de la LOTTT, el cual establece *grosso modo*, la potestad del Ejecutivo Nacional, en protección del proceso social del trabajo, de restablecer las actividades productivas de una entidad de trabajo que haya sido objeto de cierre ilegal o fraudulento, o cuyo patrono o patrona se encuentre en desacato de una orden de inicio de trabajo. En la tabla 1, se listan estas empresas. De acuerdo a lo dictado en la LOTTT, la ocupación de empresas es de carácter temporal, usualmente por el lapso de un (1) año, prorrogable en el

caso de ser necesario. Sin embargo, para 22 de las empresas ocupadas las medidas parecen irreversibles, las empresas siguen ocupadas y algunas de ellas están completamente inoperativas.

Como se evidencia, durante el periodo 2017-2021, se registró el mayor número de intervenciones con la medida de ocupación temporal, para un total de 15 empresas. La mayor parte de estas empresas son de capital extranjero, algunas pertenecientes a multinacionales y tenían años operando en el país.

### LISTA DE EMPRESAS OCUPADAS CON BASE EN LA LEY ORGÁNICA DEL TRABAJO

EMPRESA	OCUPACIÓN, GACETA OFICIAL	ÚLTIMOS CAMBIOS PUBLICADOS EN GACETA	OPERATIVIDAD ACTUAL	SECTOR	BIENES PRODUCIDOS
<b>Wonder de Venezuela (1)</b>	41.703 del 27/8/2019	41.983 del 9/10/20	Inoperativa	Manufactura-Textiles	Hilos para la industria textil
<b>Clorox</b>	40.532 del 03/11/2014	42.262 del 24/11/21	Operativa	Manufactura	Productos de limpieza: cloro, desinfectante, jabón, etc
<b>Kimberly Clark</b>	40.942 del 12/7/2016	42.533 del 23 /12/22	Operativa parcialmente	Manufactura	Papel higiénico, toallas sanitarias, pañales, jabón, sanitizantes, dispensadores entre otros
<b>Guardian de Venezuela</b>	40.970 del 19/8/2016	41.289 del 29/11/17	Inoperativa	Manufactura	Vidrio plano flotado
<b>Kellogg´s</b>	41.404 del 24/05/2018	42.262 del 24/11/21	Operativa parcialmente	Manufactura-Alimentos	Cereales para el desayuno y galletas

EMPRESA	OCUPACIÓN, GACETA OFICIAL	ÚLTIMOS CAMBIOS PUBLICADOS EN GACETA	OPERATIVIDAD ACTUAL	SECTOR	BIENES PRODUCIDOS
<b>Goodyear</b>	41.552 del 26/12/2018	42.275 del 13/12/21	Operativa parcialmente	Manufactura- neumáticos	Neumáticos
<b>Thomas Greg &amp; Sons</b>	41.107 del 06/03/2017	41.919 del 08/07/20	Información no disponible	Servicios	Artes gráficas, impresión de valores y documentos de seguridad
<b>Lincoln Soldaduras</b>	41.477 del 07/09/2018	42.203 del 01/09/21	Inoperativa	Manufactura	Máquinas de soldar, electrodos y productos afines
<b>Polyplast</b>	41.789 del 27/12/2019	42.156 del 25/06/21	Parcialmente operativa	Manufactura- plásticos	Bolsas y envases plásticos
<b>AGA GAS</b>	41.956 del 2/9/2020	42.084 del 10/03/21	Operativa	Suministros químicos	Nitrógeno líquido, oxígeno, hidrogeno, aire comprimido, gases especiales, entre otros.
<b>Azucarera Rio Turbio.</b>	42.021 del 03/12/2020	42.275 del 13/12/21	Parcialmente operativa	Manufactura- alimentos	Azúcar
<b>Corrugadora Suramericana</b>	41.505 del 18/10/2018	42.543 del 6 /01/23	Parcialmente operativa	Manufactura	Cajas de cartón
<b>Reforestadora Dos Refordos</b>	41.505 del 18/10/2018	42.543 del 6 /01/23	Parcialmente operativa	Manufactura	Bobinas de papel
<b>Smurfit Kappa Cartón</b>	41.505 del 18/10/2018	42.543 del 6 /01/23	Parcialmente operativa	Manufactura- Cartón	Cajas de cartón
<b>Colombates</b>	41.505 del 18/10/2018	42.543 del 6 /01/23	Parcialmente operativa	Manufactura- Cartón	Bolsas de papel
<b>Corrugadora Latina</b>	41.505 del 18/10/2018	42.543 del 6 /01/23	Parcialmente operativa	Manufactura- Cartón	Cajas y láminas de cartón
<b>Alina Foods</b>	40.742 del 7/10/2015	42.352 del 05/04/22	Parcialmente operativa	Manufactura- Alimentos	Snacks: pepitos, plátanos, entre otros
<b>Equipetrol Equipos Petroleros (1)</b>	Resolución 8.119 del MPP para el Proce- so Social del Trabajo del 11 de diciembre de 2012	41.183- 26/06/17	Inoperativa	Suministro y servicios	Servicios e ingeniería petrolera

EMPRESA	OCUPACIÓN, GACETA OFICIAL	ÚLTIMOS CAMBIOS PUBLICADOS EN GACETA	OPERATIVIDAD ACTUAL	SECTOR	BIENES PRODUCIDOS
<b>Calderys Refractarios Venezolanos (1)</b>	Resolución 8.776 del MPP para el Proceso Social del Trabajo del 29 de mayo de 2014	41.919-08/07/20	Inoperativa	Manufactura	Artículos de porcelana, aislantes de porcelana y refractarios
<b>C.E. Minerales de Venezuela</b>	Resolución 8.777 del MPP para el Proceso Social del Trabajo del 29 de mayo de 2014	42.152-18/06/21	Información no disponible	Manufactura-Alúmina	Alúmina electro-fundida blanca y espinel
<b>Azertia Gestión de Centros Venezuela</b>	Resolución N°8.287 del MPP para el Proceso Social del Trabajo del 09 de mayo de 2013	42.094-22/03/21	Información no disponible	Servicios Tecnológicos	Servicios en Los sectores de agua y residuos, banca, petróleo, electricidad, entre otros.
<b>Industria Venezolana del Gas</b>	42.145 del 9/06/2021	-	-	Suministro-gases industriales	Nitrógeno, hidrogeno, gases especiales, helio, óxido nitroso entre otros.
<b>Unidad Regional Acarigua Plásticos (Uraplast)</b>	41.642 del 28/5/2019	42.218 del 22/09/2021	Parcialmente operativa	Manufactura-plásticos	Bolsas plásticas y envases plásticos

Elaboración propia con base en lo publicado en Gacetas Oficiales.

(1) las empresas Calderys, Indorca y Equipetrol pasaron de ser empresas multinacionales a convertirse en empresas del tipo artesanal, según fue documentado y publicado por medios favorables al gobierno<sup>1</sup>, los cuales revelaron que ni siquiera son convocadas a procesos de contratación con el sector público. Por su parte, la empresa Wonder de Venezuela desde su ocupación se mantiene inoperativa.

<sup>1</sup> Resistencia obrera frente al bloqueo imperialista: tres empresas recuperadas. Consultado en enero de 2020 en <https://www.aporrea.org/endogeno/n378679.html>

## CASOS DE ESTUDIO:

### EMPRESAS OCUPADAS, SMURFIT KAPPA CARTÓN DE VENEZUELA, KIMBERLY CLARK, Y GOODYEAR DE VENEZUELA: UNA MIRADA DESDE ADENTRO

Durante las dos (2) últimas décadas las empresas públicas se han convertido en una espiral de corrupción. El clientelismo, opacidad y discrecionalidad en su gestión son características determinantes y suman un peso a los presupuestos públicos por lo que sus aportes o beneficios a la nación son discutibles. Incluso la mala gestión de las mismas ha conllevado a su cierre, aunque no público. Estas razones alientan la presente investigación, sobre empresas ocupadas por el gobierno pero que siguen siendo de capital privado. A razón de ello abordamos tres (3) casos particulares de ocupación: Smurfit Kappa de Venezuela, Kimberly Clark y Goodyear de Venezuela, para así precisar si la historia en la gestión sigue la misma línea de las empresas propiedad del

Estado y cuál es la situación legal con las casas matrices de estas compañías transnacionales.

La descripción de los casos de las empresas aquí reflejada, a falta de información pública, corresponde a una serie de entrevistas realizadas a trabajadores de estas empresas que se efectuaron entre enero y junio de 2023.

Por razones de seguridad y por solicitud de los entrevistados no se revelará su identidad. También, se documentaron distintas notas de prensa de medios de comunicación nacionales sobre estas empresas, lo cual permitió enriquecer y sustentar los testimonios de los trabajadores.

#### CASO SMURFIT KAPPA DE VENEZUELA

Divisiones: Cartón de Venezuela, Molinos Valencia, Mocarpel, Corrugado Valencia (cartoenvases Valencia), plegadiza Valencia -Unión Gráfica- y centros de

acopio; Corrugadora Suramericana; Reforestadora Dos Refordos y, Corrugadora Latina & Cia.



Smurfit Kappa Cartón de Venezuela y sus compañías vinculadas son una filial de Smurfit Kappa Group (SKG), una empresa irlandesa mundialmente conocida en la fabricación de embalajes elaborados con cartón y papel. Llegó a Venezuela en 1986, expandiéndose en varios estados del país:

Miranda, Portuguesa, Lara, Yaracuy, Aragua y Carabobo. Desde su fundación generó cerca de 1600 puestos de trabajo, posicionándose como la mayor productora de cartón a nivel nacional.

La historia de ocupación de esta empresa inició en agosto de 2018, cuando el gobierno tomó la medida de intervención<sup>2</sup> por un lapso de 90 días, hecho que ocurrió poco tiempo después de que organismos del Estado iniciaran una inspección en el grupo empresarial, liderada por la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (Sundee), el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo y el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación. La intervención fue justificada en un presunto “desacato laboral” por el inicio de unas vacaciones colectivas que no estaban contempladas en el contrato de los trabajadores, argumentos que luego fueron desmentidos por los propios trabajadores de la empresa<sup>3</sup>. No obstante, en el procedimiento, la empresa fue acusada de abuso de posesión de dominio que incluye, presuntas prácticas especulativas, boicot, contrabando y desestabilización de la economía. Concluyendo, además, con dos (2) directivos de la firma detenidos<sup>4</sup>, identificados como Luis Lugo (contralor de la empresa) y Cipriano Betancourt Chirinos (gerente de ventas); posterior a las investigaciones ambos fueron liberados y exiliados en Brasil según comentaron los trabajadores.

No obstante, contrario a los motivos en los que el gobierno se basó para intervenir a la empresa, en un primer momento, el entonces superintendente de la Sundee<sup>5</sup> Williams

Contreras, declaró que la empresa se negó a vender material a Industrias Diana (empresa del Estado), lo que fue considerado como un hecho discriminatorio y de boicot contra la “producción de la patria, y además ordenó de manera inmediata ajustar los precios de todos los productos fabricados por la empresa.

Las acciones llevadas a cabo por el gobierno conllevaron a que la empresa anunciara la desconsolidación de operaciones en Venezuela en septiembre de 2018, a través de un comunicado publicado en el portal de Smurfit Kappa Group<sup>6</sup>, en el que se expone que debido a la intervenciones e injerencias del gobierno resultaba imposible gestionar sus asuntos cumpliendo con sus estándares comerciales y de calidad. Así mismo, se desvinculó de cualquier tipo de responsabilidad de sus instalaciones, maquinaria y equipos, la seguridad de sus empleados y de comunidades aledañas, de cualquier impacto ambiental y de la calidad de sus productos. Posterior al comunicado de la corporación internacional, se efectuó la liquidación de todos los trabajadores en el país.

The screenshot shows the Smurfit Kappa website interface. At the top, there are navigation links for 'LOCATIONS', 'ABOUT', 'NEWSROOM', 'BLOG', 'CONTACT', and 'CHOOSE YOUR COUNTRY'. Below the navigation is the Smurfit Kappa logo. On the left side, there is a menu with categories: 'PRESS RELEASES', 'PUBLICATIONS', 'MEDIA RELATIONS', and 'BLOG'. The main content area displays a press release dated 'SEP 24, 2018' with the title 'Deconsolidation of Venezuelan Operations'. The text of the press release states: 'Smurfit Kappa Group plc and a wholly-owned subsidiary Smurfit Holdings BV (together, 'SKG') confirm that due to the continuing actions and interference of the Government of Venezuela, SKG is no longer able to exercise control over the business of Smurfit Kappa Carton de Venezuela ('SKCV' or 'the Company') in Venezuela.'

2 La intervención de una empresa en Venezuela es considerada como una acción amplia del gobierno para interferir e indagar en las operaciones de la empresa, y que pueden dar lugar a expropiaciones, confiscaciones u ocupaciones.

3 <https://efectococuyo.com/economia/trabajadores-de-la-empacadora-smurfit-kappa-respaldan-a-gerentes-detenido/>

4 [https://twitter.com/sundde\\_ve/status/1034102491133222912](https://twitter.com/sundde_ve/status/1034102491133222912)

5 Sundee-Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos.

6 Desconsolidación de Operaciones en Venezuela

<https://www.smurfitkappa.com/newsroom/2018/deconsolidation-of-venezuelan-operations#:~:text=As%20a%20consequence%20of%20the,60%20million%20for%20the%20Group.>

Tras la medida del grupo empresarial de cesar sus operaciones y liquidar a sus empleados, el gobierno tomó partido y ordenó la ocupación y reinicio de las actividades de la empresa, argumentado la protección de la clase obrera por el abandono del patrono, con fundamento en la LOTTT, artículos 149 y 500 numeral 2 (Gaceta Oficial N° 41.505 del 18 de octubre de 2018). Es así como la empresa pasó de una intervención a una ocupación total de sus activos. Cabe destacar que, las arremetidas del gobierno en contra de la empresa no eran nuevas, pues en el año 2009 el entonces presidente Hugo Chávez decidió expropiar una finca propiedad de la empresa de 1.500 hectáreas sembrada de eucaliptos, valorada en 500.000 euros y se acusó a la empresa de dañar al medio ambiente<sup>7</sup>. Luego, en 2011, Chávez afirmó “a Smurfit tenemos que sacarle hasta el último metro cuadrado” haciendo referencia a posibles nuevas expropiaciones, sin embargo, tales amenazas no se materializaron<sup>8</sup> sino hasta 2018 que el gobierno intervino a la empresa.

Una vez anunciada la ocupación del grupo empresarial, se nombraron juntas administradoras especiales por cada unidad de trabajo, que estarían a cargo del manejo y custodia de los activos de la empresa. Para ese momento, las juntas estuvieron presididas por Hugo Cabezas Bracamonte quien ocupó el cargo de gerente general y representaba al Ministerio de Industrias y Producción Nacional, así mismo, por cada unidad de trabajo se nombró a dos (2) trabajadores, quienes de acuerdo a la información suministrada formaban parte del sindicato de trabajadores.



Hugo Cabezas

Aunque los trabajadores de la empresa figuraban como parte de la junta, las atribuciones de dirección y procura fueron otorgadas únicamente a Cabezas, tal y como se evidencia en la Gaceta Oficial de su nombramiento<sup>9</sup>. Hugo Cabezas se mantuvo en el cargo hasta mayo de 2022, sustituido por Leoner Azuaje, quien hasta entonces ocupaba el cargo de gerente de la Planta Petare y además también había sido asignado como representante del Ministerio del Proceso Social de Trabajo; estuvo en el cargo de gerente general hasta marzo de 2023 momento en el que la Fiscalía General de la República le acusa de hechos de corrupción relacionados con la trama Pdvsa-cripto.

¿Qué sucedió con la empresa luego de la ocupación? Al momento de la ocupación, la empresa estaba produciendo en promedio entre 50% y 60% de su capacidad máxima instalada, un porcentaje alto si consideramos el entorno económico del país para el momento; las maquinarias e instalaciones se encontraban en buenas condiciones, señalan los distintos trabajadores entrevistados. Sin embargo, con Hugo Cabezas al mando de la gerencia de la empresa los problemas

7 Gaceta Oficial N° 41.512 del <https://www.reuters.com/article/negocios-venezuela-smurfit-idLTASIE5250TU20090306>

8 <https://www.infobae.com/2011/09/01/1032613-chavez-a-smurfit-tenemos-que-sacarle-el-ultimo-metro-cuadrado/>

9 Gaceta Oficial N° 41.518 del 06 de noviembre de 2023

en la producción y administración fueron en aumento. Falta de mantenimientos preventivos y correctivos conllevaron a que diversas maquinarias principales colapsaran, causando la caída en la producción respecto a lo producido antes de la ocupación. Pero la falta de materia prima también fue un obstáculo, pues no se invirtió para producir bobinas de cartón, principal insumo para elaborar cajas y demás envases. A juicio de los trabajadores entrevistados “la junta directiva se dedicó a vaciar los inventarios, olvidando mantener los niveles mínimos”.

La producción se fue en picada por la mala gestión de Cabezas, puntualizaron los trabajadores. La empresa que llegó a producir 9.000 toneladas de papel mensuales redujo la producción a 6.000 toneladas anuales, lo que implica una caída a menos del 8% respecto a su capacidad máxima instalada en 2022. Además, expusieron que se valieron de su posición en el gobierno para sacar de aduanas gran cantidad de materia prima, que los dueños habían adquirido para la producción de 2019, esta mercancía no se supo dónde fue a parar porque a las plantas procesadoras nunca llegó. También, señalan que vaciaron las cuentas de los bancos nacionales.

Lo que se producía se sustentaba en la materia prima que la empresa mantenía en sus almacenes previo a la ocupación, pero al agotarse, la situación se tornó más complicada. Aunque había ventas, los pocos ingresos no eran distribuidos para mejora y mantenimiento de la empresa, gran parte de estos se destinaron a pagar los altos sueldos del equipo de Cabezas, sus gastos y alojamiento en los mejores hoteles de Valen-

cia, ciudad en la que se encuentra ubicada la sede principal del grupo empresarial.

Los trabajadores cuentan que antes de la ocupación la empresa contaba con un plan de reforestación, pero con la nueva administración el proceso de resiembra se interrumpió. La última vez que se sembraron nuevos árboles fue a principios de 2019, como estaba programado con anterioridad, generando un alto riesgo de quedarse sin producción, en el mediano y largo plazo, dado que el inventario que había dejado Smurfit fue mermando de forma considerable, señalan los trabajadores de la división forestal. Pero el problema no solo lo vislumbraron por la falta de resiembra, sino también por tala de los sembradíos en la finca Tamajaca ubicada en el estado Portuguesa municipio Ospino, principal finca de Smurfit, y cuyas plantaciones fueron desviadas a otros aserraderos. Hugo Cabezas se valió de su puesto y vendió toneladas de madera a otras empresas que no tenían que ver con el grupo. También desincorporaron maquinaria útil, que luego fue vendida.

La comercialización de productos terminados también estuvo marcada por irregularidades. Al respecto, trabajadores de la empresa Corrugadora Latina, señalaron que la administración dio prioridad a ventas a empresas del sector público y a empresas del sector privado que le prestan servicio al gobierno. Por ejemplo, se fabricaron cientos de cajas para el Comité Local de Abastecimiento y Producción (Clap) que fueron entregadas a la empresa Salva Food 2015, vinculada Alex Saab<sup>10</sup>, pero no se recibió pago alguno. Adicionalmente, indicaron que el gerente de esta planta,

7 Gaceta Oficial N° 41.512 del <https://www.reuters.com/article/negocios-venezuela-smurfit-idLTASIE5250TU20090306>

8 <https://www.infobae.com/2011/09/01/1032613-chavez-a-smurfit-tenemos-que-sacarle-el-ultimo-metro-cuadrado/>

9 Gaceta Oficial N° 41.518 del 06 de noviembre de 2023

10 Caso: Alex Saab <https://transparenciave.org/tag/alex-saab/>

Adolfo Andrade<sup>11</sup> comercializaba los productos a un precio muy por debajo del mercado a empresas de su interés para luego revenderlos. Declaraciones similares manifestaron trabajadores de la planta Unión Gráfica y Cartones Valencia.

En cuanto a la situación laboral, el gobierno prometió que serían reactivados los beneficios establecidos en la contratación colectiva y que protegerían a la clase obrera, pero solo fueron promesas. Ni siquiera se ha respetado dicha contratación, si bien algunos de los beneficios fueron reactivados con el tiempo, la misma gerencia del gobierno los fue eliminando paulatinamente, como lo es por, por ejemplo, la dotación de uniformes y el comedor, que fue sustituido por una remuneración de USD 10 a la semana. El seguro médico (HCM) fue otro de los emblemáticos beneficios perdido. Señalan que, debido a la baja producción y mala distribución de los recursos, muchos trabajadores de las distintas unidades de trabajo fueron obligados bajo amenaza a firmar periodos de largas vacaciones, esto con el fin de reducir los gastos de la empresa, puesto que durante este lapso se pagaría el equivalente al salario mínimo. Pero el objetivo no solo era reducir costos, se buscaba, además, disminuir las nóminas de las plantas, lo cual quedó en evidencia

ya que al momento de reincorporarse les ponían trabas de manera que el trabajador se obstinara y renunciara. Muchos optaron por renunciar, otros se mantuvieron a la espera de reincorporarse.

Al mismo tiempo, surgieron varios despidos sin razones legales, ya que se ejecutaron luego de que algunos trabajadores se quejaron de la mala administración de la junta. A pesar del amedrentamiento, los trabajadores de algunas plantas decidieron protestar en conjunto para exigir sus derechos laborales<sup>13</sup>, pero fueron ignorados. Es así como el anuncio de ocupar la empresa para proteger a los trabajadores resultó ser engañosa, y lejos de esto ellos perdieron la mayor parte de los beneficios que antes gozaban.

De acuerdo con los testimonios, la política de Cabezas era que si alguna de las divisiones de Smurfit estaba parada no se le podía pagar la remuneración correspondiente, hecho que ocurrió con la división Mocarpel, encargada de la elaboración de bobinas de cartón y con corrugadora suramericana (Corsuca),



Un grupo de trabajadores de la planta Corrugadora Latina, ubicada en Valencia, exigió este martes 26 de enero una reunión con el presidente Cartones de Venezuela, Hugo Cabezas.

11 Adolfo Andrade ha ocupado cargos en la administración pública, figurando como director del Instituto Autónomo Caja de Servicio Penitenciario; director Suplente de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil Complejo Editorial Alfredo Maneiro, S.A; director (E) de Dactiloscopia copia y Archivo Central de la Dirección General de Identificación y Extranjería.

13 <https://caraboboesnoticia.com/personal-de-corrugadora-latina-exigio-a-hugo-cabeza-aumento-salarial-e-ingreso-a-la-planta/>

situación que fue ajena a la voluntad de los empleados porque las operaciones se interrumpían por falta de materia prima y por el incumplimiento del cronograma de mantenimiento de las maquinas. Los trabajadores entrevistados de Mocarpel enfatizaron que en varias ocasiones se incumplió con la Ley Orgánica del Trabajo, pues devengaban un salario incluso inferior al decretado por el gobierno, mientras que la acumulación de pasivos laborales seguía aumentando. Señalan que a mediados de 2021 Mocarpel firmó una alianza comercial con una empresa denominada “Topenca”, la cual asumió el manejo y activación de la planta, realizó una inversión considerable para honrar los compromisos salariales atrasados, compra de insumos y materia prima y pago del mantenimiento de maquinaria, gestiones que permitieron la activación de Mocarpel. El compromiso con Topenca incluía que por cada dotación de 3.000 toneladas de madera y otros insumos necesarios para producir 2.500 toneladas de cartón, 500 toneladas quedarían en manos de Mocarpel para su comercialización. Sin embargo, a través de un comunicado con fecha del 30 de marzo de 2022, firmado por Hugo Cabezas se informó el cese de la alianza, lo que derivó nuevamente en la paralización de la planta, aunque ya desde el mes de diciembre de 2021 se había suspendido el pago a los trabajadores. El descontento de los trabajadores se tradujo

en protestas masivas en todas las plantas en abril de 2022<sup>14</sup> para exigir la destitución de Hugo Cabezas como Gerente General, lo cual tuvo una respuesta positiva.

En mayo del 2022, el ciudadano Leoner Azuaje Urrea fue nombrado como gerente general, tal como se mencionó en párrafos anteriores y se mantuvo en la gerencia desde mayo de 2022 hasta abril de 2023. Posterior a la salida de Leoner Azuaje, no se ha publicado en Gaceta Oficial información de la nueva junta administradora. Sin embargo, los trabajadores aseguran que en reemplazo a Azuaje se nombró al ciudadano Jesse Arias como gerente general, información que fue verificada en las redes sociales de la empresa en las que se percibe a Arias ejerciendo el cargo<sup>15</sup>. Cabe destacar que Jesse antes ocupaba el cargo de director ejecutivo de la Magistratura, del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).



14 <https://contrapunto.com/economia/laboral/trabajadores-de-cartones-de-venezuela-exigen-reactivacion-de-la-planta-y-pago-de-pasivos-laborales-en-yaracuy/>

15 [https://twitter.com/CARTOVEN\\_VE](https://twitter.com/CARTOVEN_VE)

Respecto a la gerencia de Azuaje, los trabajadores señalaron un mejor ambiente de trabajo; aunque no se lograron los niveles de producción previos a la ocupación, sí hubo mejoras considerables. En promedio las distintas divisiones de Smurfit elevaron su producción a 20% de su capacidad máxima instalada, pero muchas máquinas aún siguen inoperativas por falta de mantenimiento, la producción de bobinas de cartón continúa en niveles mínimos y las condiciones laborales no mejoraron. En junio de 2023, el obrero con mayor rango devengaba unos USD 45 al mes, más el bono compensatorio del comedor de USD 10. Con la salida de Azuaje de la gerencia, los trabajadores indican que quedaron nuevamente a la deriva y la producción volvió a decaer a niveles mínimos en el segundo trimestre del año 2023. El nombramiento de Jesse Arias no se ha traducido en mejoras, apuntaron.

Conviene agregar que en marzo de 2023 se dio a conocer, sin mayores detalles, una investigación realizada por el Ministerio Público, sobre la Trama PDVSA Cripto y otros casos de corrupción por los que fueron detenidos e imputados altos funcionarios del gobierno, entre ellos Hugo Cabezas Bracamonte, por su supuesta vinculación a la corrupción en la Corporación Venezolana de Guayana y Cartones de Venezuela<sup>16</sup> y también Leoner Azuaje el 19 de abril de 2023<sup>17</sup>. Luego de dos (2) días de su detención, el fiscal general Tareck Willian Saab, publicó en su cuenta de X (antes Twitter) que el ciudadano Leoner Azuaje se habría suicidado en la celda de reclusión. A la fecha del cierre de esta investigación el Fiscal no ha informado más detalles sobre estos hechos.

## EMPRESA KIMBERLY CLARK



Empresa de capital estadounidense dedicada a la fabricación de productos de higiene y aseo personales. Inició sus operaciones en el país en la década de los noventa, desde entonces se convirtió en una de las

principales productoras de pañales y toallas sanitarias que abastecían en promedio 20% de la población venezolana. Hasta el año 2015 generaba más de 900 puestos de trabajo.

16 El fiscal Tareck Willian Saab confirmó detención de exgobernador de Trujillo, Hugo Cabezas Bracamonte <https://www.conelmazodando.com.ve/fiscal-tarek-william-saab-confirmando-detencion-de-exgobernador-de-trujillo-hugo-cabezas>

17 Audiencia de presentación de Leoner Azuaje por trama de corrupción en Cartones de Venezuela <https://www.vtv.gob.ve/audiencia-presentacion-leonel-azuaje-cartones-venezuela/>

En julio de 2016, luego de dos (2) décadas operando en el país, anunció el cese de sus operaciones de manera indefinida y con efecto inmediato. A través de un comunicado que circuló en medios de comunicación nacional<sup>18</sup>, la empresa expuso que las condiciones económicas de Venezuela, para ese momento, caracterizadas por un férreo control cambiario, escasa disponibilidad de divisas y una inflación galopante, afectó la adquisición de materias primas, lo cual conllevó a la paralización de sus principales líneas de producción; situación que empeoraba aún más por la política de control de precios impuesta por el gobierno venezolano desde hace años.

Transcurridos dos (2) días de anunciada la paralización, el gobierno ordenó la toma temporal y reinicio de las actividades productivas de la empresa. El entonces ministro de Trabajo, Oswaldo Vera, declaró que la decisión de Kimberly Clark constituía un cierre repentino e ilícito por lo que se procedía a activar el artículo 149 de la LOTTT en protección de los trabajadores. La ocupación de la empresa coincidió con el periodo de alta escasez de productos de primera necesidad, tiempo en que los venezolanos hacían largas colas para comprar, incluidos los producidos por Kimberly Clark.

Siguiendo el protocolo de ocupación, se nombró la junta administradora especial, liderada por José Gregorio Hernández Martínez<sup>19</sup> como gerente general durante 2016-2017 y que era el representante designado por el Ministerio de Industria y Comercio. Hernández ocupó el cargo hasta el año 2019. Durante su gestión, se anunció

el cambio de nombre de la empresa a Gran Cacique Maracay. Sin embargo, a efectos jurídicos la empresa continúa siendo Kimberly Clark de Venezuela, C.A.



Al momento de la ocupación la empresa se encontraba prácticamente inoperativa debido a la escases de materia prima declararon los trabajadores entrevistados para este informe, para su reactivación, el gobierno aprobó en 2016, 700 millones de bolívares (unos 70 millones de dólares) más 22 millones de dólares para un total aproximado de 92 millones de dólares, dinero que provenía del Fondo de Desarrollo Nacional

<sup>18</sup> Comunicado. Kimberly Clark suspende de manera indefinida operaciones en Venezuela <https://runrun.es/nacional/269896/comunicado-kimberly-clark-suspende-de-manera-indefinida-sus-operaciones-en-venezuela/>

<sup>19</sup> José Hernández fue alcalde del municipio Mariño en Aragua (Turmero) en el periodo 1995-2000, también fue diputado de la Asamblea Nacional por el partido PSUV durante 2011-2015

(Fonden)<sup>20</sup>. Para ese momento, el entonces gobernador de Aragua, Tareck El Aissami declaró que se había activado la producción en 4 líneas de las 9 líneas productivas y los productos serían distribuidos a través de las cajas Clap, hecho que fue corroborado por los trabajadores de la empresa entrevistados, pero este jubilo duraría poco tiempo pues al cabo de tres (3) meses ya las distintas líneas de producción estaban nuevamente inoperativas. Desde ese momento la producción se mantuvo de manera intermitente.



Trabajadores de Kimberly-Clark denuncian supuesto acoso laboral y exigen mejoras salariales

Con el pasar del tiempo la empresa no mostró signos de mejoras durante la gestión de Hernández, señalaron los trabajadores. Por el contrario, la tensión se hacía sentir con crudeza, tanto la falta de producción que afectaba el cumplimiento de las contrataciones con los trabajadores como por la hostilidad y amedrentamientos que surgían por la exigencia de cuentas a la junta administradora. Pero la situación se tornaría más decadente cuando el gobierno tomó la medida de nombrar al coronel del Ejército Juan

Pablo Mata Cedeño como gerente general en enero de 2020.

Con Mata Cedeño al mando de la empresa, se realizaron diversos despidos injustificados. Si los trabajadores decidían reclamar eran removidos a otras áreas de trabajo, en otros casos, bajo amenaza debían tomar vacaciones o peor aún eran despedidos. Cabe destacar que este ha sido el método aplicado por las juntas administradoras para librarse de los trabajadores, señalaron los entrevistados, pero con Mata Cedeño fue más frecuente. En febrero de 2022, diversos medios de comunicación nacional reseñaron la denuncia de parte de los trabajadores por presunto acoso patronal<sup>21</sup>.

Respecto a los beneficios contractuales, los trabajadores indicaron que ninguna de las cuatro (4) juntas administradoras nombradas hasta 2022, quiso discutir la contratación colectiva, por lo que se continuaban rigiendo por la antigua contratación. No obstante, esta contratación no ha sido respetada, con el tiempo se fueron eliminando los beneficios que tenían desde antes de la ocupación. De acuerdo con los trabajadores, hasta junio de 2023, los trabajadores devengan el salario mínimo decretado por el ejecutivo (Bs.130 equivalente a USD 4,7 mensuales según tasa de tipo de cambio mensual). Por un tiempo, en compensación al salario, se otorgaba una bolsa de productos a los trabajadores, sin embargo, esto fue eliminado y se aprobó un bono de producción que por diversos motivos (fallas mecánicas, eléctrica, entre otros) no es posible lograr.

20 Maduro aprueba recursos para garantizar producción de Kimberly Clark <https://albaciudad.org/2016/07/maduro-aprueba-recursos-para-garantizar-produccion-en-kimberly-clark/>

21 Trabajadores de Kimberly Clark denuncian presunto acoso laboral y exigen mejoras salariales <https://puntodecorte.net/aragua-kimberly-clark/>

Una situación relevante durante la gestión de Mata Cedeño, fue el presunto desfalco que llevó a la empresa a estar paralizada (por falta de reinversión) casi en su totalidad; según los trabajadores entrevistados, la producción se ubicaba en 10% de su capacidad máxima instalada. Indicaron además que, las decisiones dentro de la empresa respondían a exigencias de la diputada de la Asamblea Nacional electa en 2020, Eglee Sánchez, quien en conjunto con la administración sacaban productos de la empresa con facturas falsas. Esta situación conllevó a que, en agosto de 2021, los trabajadores salieran a la calle a denunciar supuestas irregularidades y exigir la destitución de Mata Cedeño<sup>22</sup>.

### ¿Qué produce la empresa?



En términos generales los trabajadores entrevistados indicaron que varias líneas de producción llevan años prácticamente inoperativas, como lo es, la línea de pañales, de toallas húmedas y toallas sanitarias, no solo por la escasez de materia prima sino también por el colapso de diversas máquinas por falta de mantenimientos preventivos y correctivos. Lo que ha sostenido a la empresa es la producción de papel higiénico, la cual desde la ocupación ha alcanzado un máximo en niveles de producción de 60%

respecto a su capacidad máxima instalada, esto se logró posterior a la salida de Mata Cedeño. Sin embargo, hay que resaltar que tal mejora no fue posible por una gestión positiva de los gerentes impuestos por el gobierno, sino por alianzas con empresas del sector privado. Cabe destacar que, el papel sanitario no se distribuye con el sello de Scott (marca registrada por Kimberly Clark) sino con el nombre de papeles Luciano's, señalaron los trabajadores.

### Relación Kimberly Clark-Papeles Luciano's.

Todo comenzó en el año 2021, cuando se modificó la conformación de la junta administradora, el gobierno no nombró a ningún representante y la junta quedó integrada sólo por trabajadores de la empresa, luego que los trabajadores denunciaron abiertamente en medios locales el presunto desfalco que había sufrido la empresa durante la gestión del coronel Juan Pablo Mata Cedeño<sup>23</sup>. No obstante, hubo un nombramiento de facto en el cargo de gerente general, el empresario brasileiro radicado en el país de nombre Luciano Santos Queroz, dueño de la empresa Papeles Luciano's<sup>24</sup>, quien mantenía relación con la junta administradora desde años atrás señalaron los trabajadores. Destacaron, además, que no hubo consenso con ellos para este nombramiento y desconocen los términos de la relación. Pero en una investigación de ArmandoInfo<sup>25</sup> se señala, que la junta administradora firmó un acuerdo con este empresario, en el que se establecía que el 30% de la producción de la empresa era para el empresario, a cambio la empresa de Queroz debía cubrir 45% de los gastos fijos de comedor, transporte y mantenimiento.

22 <https://cronica.uno/trabajadores-denuncian-desfalco-y-poca-produccion-en-kimberly-clark/>

23 Trabajadores denuncian desfalco: La estatizada Kimberly Clark ya no produce ni para los salarios <https://www.bancaynegocios.com/trabajadores-denuncian-desfalco-la-estatizada-kimberly-clark-ya-no-produce-ni-para-los-salarios/>

24 Papeles Luciano's <https://papeleslucianos.com/empresa/>

25 La promesas de papel para los obreros se volvieron papel moneda para un brasileño <https://armando.info/las-promesas-de-papel-para-los-obreros-se-volvieron-papel-moneda-para-un-brasileno/>

Pero los entrevistados, señalan que casi toda la producción de bobinas de papel era trasladada a Papeles Luciano's. Es así que la gran transnacional pasó de ser productora de pañales, papel higiénico y toallas sanitarias, a prestar servicios de maquila a otra empresa.



A juicio de los trabajadores, la empresa ha experimentado un gran retroceso en todas las áreas. El deterioro es lo único en crecimiento, afirman. La imagen de la empresa, lo que ella representaba en el país con sus productos, la satisfacción de trabajar en una transnacional, las condiciones de trabajo, salud y seguridad laboral desaparecieron.

El eslogan de los trabajadores, “Kimberly Clark, el mejor lugar para trabajar”, solo quedó en palabras. Y los productos que antes se conseguían en los comercios del país brillan por su ausencia. Uno de los trabajadores entrevistados añadió, “si bien es cierto que nosotros como trabajadores solicitamos al gobierno la intervención, hoy en día nos arrepentimos, definitivamente no sabíamos en qué nos estábamos metiendo.”



Loengri José Matheus Pérez

El 23 de diciembre del año 2022, el gobierno volvió a tomar presencia dentro de la empresa y nombró a Loengri José Matheus Pérez<sup>26</sup> como gerente general.

## GOODYEAR DE VENEZUELA



Goodyear de Venezuela es una empresa estadounidense filial de la empresa Goodyear Tire & Rubber Company, dedicada a la fabricación de neumáticos en general.

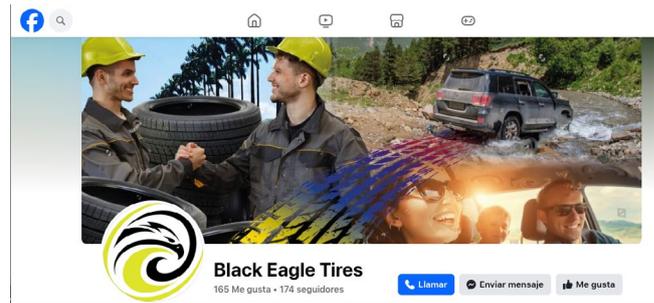
Llegó al país en 1956, y generó más de 1.200 puestos de trabajo.

<sup>26</sup> Ocupó el cargo de Director General de la Zona educativa del Estado Trujillo. Fue diputado de la Asamblea Nacional electa en 2015 por el partido PSUV y luego fue diputado de la Asamblea Nacional Constituyente.

En diciembre de 2018 los directivos de la empresa anunciaron el cese definitivo de sus operaciones en territorio venezolano, argumentando que motivado a la situación económica del país era imposible mantener la producción de neumáticos. Este rubro formaba parte de la lista de precios regulados dictados por el gobierno. La situación financiera de la empresa habría quedado en evidencia cuando la multinacional tomó la decisión de sacar de sus cuentas consolidadas a Venezuela desde 2016, debido a que el balance de la planta local solo arrojaba números negativos<sup>27</sup> y por ende afectaba el balance del conglomerado. Trabajadores de la empresa local también ratificaron que la empresa no se encontraba bien financieramente desde 2014, ya que en algunos momentos no cumplía con los compromisos de pago establecidos en el contrato colectivo, por lo que en su lugar recibían un pago en especie como compensación<sup>28</sup>, hecho que ellos comprendían por la caída en la producción. Fue una época de profunda escasez de cauchos para todo tipo de vehículos.

Al día siguiente que se comunicó el cierre de Goodyear por parte de sus directivos, el gobierno anunció que tomaría a la empresa para reestablecer la producción<sup>29</sup>. A través de un comunicado oficial<sup>30</sup>, el gobierno calificó el cierre como *ilegal y contrario a la Ley, vulnerando flagrantemente a los trabajadores, además de boicotear y amenazar la estabilidad de los procesos productivos del país*. Estas acusaciones fueron rebatidas por la empresa quien aseguró que había cumplido con todos los procesos legales.

De igual manera se ejecutó la ocupación por parte del gobierno y la empresa fue nombrada como Black Eagle, sin embargo, a nivel jurídico sigue siendo Goodyear de Venezuela.



El 15 de enero de 2019, fue nombrada la junta administradora especial, y el gobierno designó al teniente coronel del Ejército Reutilio Santamaría, como gerente general, cargo que ocupó hasta diciembre de 2021. Los trabajadores entrevistados enfatizaron que esta designación fue impuesta por el gobierno y sin derecho a réplica. Durante la gestión de Santamaría, predominaron, aún más, los problemas laborales y de producción. Los trabajadores manifestaron haber sufrido amenazas y malos tratos por parte de la junta.

Con Santamaría al mando de la gerencia, la producción de cauchos se situó en niveles inferiores a los producidos cuando era gestionada por sus dueños Goodyear, un promedio mensual de 15% respecto a la capacidad máxima instalada en 2020. No hubo inversión, ni reposición de inventarios

27 No es la primera ni la última: Goodyear saca de sus cuentas a Venezuela. Consultado el 12 de diciembre de 2022.

<http://www.producto.com.ve/pro/negocios-nacionales/no-primera-ni-ser-ultima-goodyear-saca-venezuela-sus-cuentas>

28 Goodyear cierra en Venezuela y sus trabajadores recibirán neumáticos como parte de su liquidación. Consultado el 13 de enero de 2023 <https://prodavinci.com/goodyear-cierra-en-venezuela-y-sus-trabajadores-recibiran-neumaticos-como-parte-de-su-liquidacion/>

29 Gobierno de Venezuela dice que busca reestablecer operaciones de Goodyear Consultado el 13 de enero de 2023 <https://www.reuters.com/article/economia-venezuela-goodyear-idLTAKBN10A278>

30 El Gobierno Nacional manifiesta su apoyo a los trabajadores de Goodyear de Venezuela. Consultado el 13 de enero de 2023. <http://www.minci.gob.ve/comunicado-gobierno-nacional-manifiesta-su-apoyo-a-los-trabajadores-de-goodyear-de-venezuela/>

y el mantenimiento de las principales máquinas tampoco se realizó. Con bombos y platillos el gobierno anunció que para 2020 la empresa planeaba cuadruplicar la producción, pasando de fabricar 15 mil cauchos a 60 mil. Sin embargo, esto no se materializó. Presuntamente, Santamaría estableció una gerencia paralela para comercializar los neumáticos y así no rendir cuentas a los trabajadores.

De acuerdo con los entrevistados, en varias ocasiones se solicitó la rendición de cuentas a Santamaría, pero el gerente se negó a dar algún tipo de información. Como represalia el gerente inició una serie de atropellos a los empleados, incluso despidos injustificados, solo por el hecho de exigir los derechos laborales correspondientes y cumplimiento del artículo 149 de la LOTTT.

En agosto de 2020, se registró un incendio en el almacén de la empresa en extrañas circunstancias, califican los trabajadores. En este evento se destruyó gran parte de los insumos para la producción.

En su momento, los trabajadores relataron a Crónica Uno<sup>31</sup> que previo al incendio la diputada de la Asamblea Constituyente, Adriana Leal, había acudido a la empresa con el objetivo de realizar una auditoría, no obstante, le negaron la entrada hasta tanto cumpliera con todos los requisitos para solicitar el acceso. La auditoría nunca se realizó. También, llamó la atención de los trabajadores, la negativa de la gerencia en dar acceso a funcionarios policiales para que realizaran las averiguaciones pertinentes respecto al incendio.

Respecto a la fuerza laboral, más del 50% de la nómina de obreros fueron enviados a su casa, supuestamente bajo el argumento de vacaciones, pero al cumplirse el periodo no hubo reenganche y fueron liquidados. También se privó a los empleados del servicio de comedor y de HCM contemplados en la contratación colectiva. Todo esto derivó en una serie de protestas, en octubre de 2020, en las que los trabajadores exigían sus derechos laborales, así como también



seis galpones con desechos sólidos, materia prima e insumos de los almacenes de la empresa Black Eagle C.A., antigua Good Year

31 Perdidas por \$1,3 millones en materia prima ocasionó incendio en planta de cauchos Black Eagle  
<https://cronica.uno/perdidas-por-13-millones-en-materia-prima-ocasiono-incendio-en-planta-de-cauchos-black-egale/>

la restitución de dos (2) trabajadores que conformaban parte de la junta administradora, quienes fueron amenazados para que firmaran la renuncia<sup>32</sup>, por estar supuestamente en contra de la gerencia liderada por Santamaria. Las protestas no cesaron hasta el primer trimestre de 2021. Cuando Santamaría fue nombrado gerente general, la empresa tenía una nómina de 830 empleados. 550 fueron suspendidos devengando apenas el salario mínimo y sin ningún tipo de beneficio contractual. Esto se tradujo en una nueva forma de despido camuflado. El resto de los trabajadores se mantenían activos en planta, pero ya contaban un año sin recibir un ajuste salarial, en medio de un período hiperinflacionario<sup>33</sup>. Las exigencias de los trabajadores no fueron atendidas por el gobierno, contrariamente se inició una campaña de amenazas y hostigamiento a quienes alzaban su voz para exigir sus derechos.

En diciembre de 2021 Santamaria fue removido como gerente general y en su lugar se nombró al ingeniero Víctor Raúl Abreu Peraza<sup>34</sup>, asignado a través del Ministerio de Industrias y Producción Nacional. Detallan que Abreu recibió la empresa en una situación crítica. Durante el primer trimestre de 2022 la planta estuvo prácticamente parada porque no había materia prima, señalaron los trabajadores. En mayo de ese año se reinició la producción, la cual se ha mantenido en el tiempo, en un 30% en promedio respecto a la capacidad máxima instalada de procesar 9.000 cauchos diarios.

Si bien, con la gerencia de Abreu las condiciones han mejorado de forma notable respecto a la anterior administración, lejos se está de disfrutar de todos los beneficios que se gozaban con la antigua Goodyear, apuntaron. El salario semanal, oscila entre 15 a 25 dólares dependiendo del rango, y reciben bolsas de alimentos y algunas jornadas especiales como, por ejemplo, la venta de calzado a precios preferenciales. También informaron, que se han firmado alianzas principalmente para abastecer a los vehículos de la Misión Transporte bajo responsabilidad del gobierno, lo cual fue corroborado con algunas líneas de transporte, quienes afirmaron haber recibido cauchos a través de esta cooperación. Cabe agregar que, actualmente en los comercios de autopartes, se consiguen los cauchos Goodyear con el nombre Black Eagle.

En abril de 2023, una comisión de la Asamblea Nacional<sup>35</sup>, visitó la planta para constatar su funcionamiento y productividad. En esta visita se destacó que la producción ha ido en aumento, no obstante, no se especificaron las metas de producción ni los planes que tendría el gobierno para este sector.

32 Protesta de trabajadores de Goodyear por la remoción de dos sindicalistas, consultado el 14 de enero de 2023.

<https://www.el-carabobeno.com/protesta-de-trabajadores-de-goodyear-por-remocion-de-dos-sindicalistas/>

33 Trabajadores de antigua Goodyear piden renuncia de gerente impuesto por el gobierno <https://www.el-carabobeno.com/trabajadores-de-antigua-goodyear-piden-renuncia-del-gerente-impuesto-por-el-gobierno/>

34 Gaceta oficial N°42.275 del 13 de diciembre de 2021.

35 Comisión de Ciencia y Tecnología constato funcionamiento de Goodyear de Venezuela <https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/comision-de-ciencia-y-tecnologia-constato-funcionamiento-de-goodyear-de-venezuela>

# EFECTOS JUDICIALES DE LAS OCUPACIONES:

## DEMANDAS INTERNACIONALES

La naturaleza de las ocupaciones de empresas propició demandas en contra del Estado ante instancias internacionales, las cuales se suman a la larga lista de querellas en contra del país. Venezuela se ubica entre los países con mayor número de casos por arbitrajes internacionales, número que se incrementó de forma notable tras la ola de expropiaciones iniciadas en el gobierno de Hugo Chávez. Hasta noviembre de 2023, Venezuela acumula 55 demandas ante Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones<sup>36</sup> (CIADI)- Grupo Banco Mundial; de las cuales, 18 se encuentran en proceso y las otras 37 han sido concluidas. Cabe destacar que, de este total, 51 demandas han sido derivadas de las políticas empleadas en los gobiernos de Chávez y Maduro, de las cuales tres (3) han sido interpuestas por propietarios de las empresas ocupadas que han tenido como fundamento la LOTTT.

Por otro lado, se han registrado cuatro (4) demandas ante la Corte Permanente de Arbitraje (CPA) que se rige por el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional de 2010 (CNUDMI). De estas una (1) de las demandas fue impuesta a Clorox, ocupada bajo el argumento de protección de los trabajadores con basamento en la LOTTT.

- **CASOS ANTE EL CIADI**

Las demandas interpuestas ante este Centro responden a las empresas Kimberly Clark<sup>37</sup>, Smurfit Holding y Kellogg Latin America Holding Company. La primera de estas demandas data del año 2018, la reclamación fue posterior a la incautación por parte del gobierno de la fábrica, luego de la decisión de la empresa de suspender las operaciones comerciales en el país. Para fortuna del gobierno, la demanda no prosperó y el 21 de noviembre de 2021 el CIADI emitió la sentencia del laudo, en la que se argumenta que carece de jurisdicción sobre el reclamo del demandante, ya que Venezuela no ha consentido arbitrar los reclamos interpuestos por Kimberly Clark bajo el reglamento del mecanismo complementario del CIADI. La sentencia no determina, en ningún caso, la justificación de la ocupación.

Conviene recordar que en el año 2012 Venezuela oficializó su salida del convenio del tribunal del Banco Mundial, argumentando que el tratado de arbitraje internacional de inversiones violentaba la soberanía del país, para ese año Venezuela ya enfrentaba demandas por el orden de los 45 mil millones de dólares. Si bien la salida del tribunal internacional no absolvió al país de las demandas ya interpuestas ni de las demandas futuras, pues la jurisdicción del CIADI no solo

36 Lista de casos contra Venezuela ante el CIADI. Visto el 1 de diciembre de 2022 <https://icsid.worldbank.org/es/cases/search-cases>  
37 Kimberly-Clark Dutch Holdings, B.V., Kimberly-Clark S.L.U., and Kimberly-Clark BVBA v. Bolivarian Republic of Venezuela (ICSID Case No. ARB(AF)/18/3) [https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB\(AF\)/18/3](https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB(AF)/18/3)

se aplica por el convenio, sino también cuando se haya suscrito un contrato o tratado bilateral que incluya una cláusula CIADI, sí ha favorecido al gobierno venezolano en algunas demandas.

La demanda de Smurfit Kappa<sup>38</sup> iniciada en 2018 contra Venezuela se encuentra en proceso. Según la ficha del caso, las reclamaciones derivan de la toma del control temporal por parte del gobierno y la supuesta interferencia con la empresa local de fabricación de papel y embalaje del demandante, también reclaman el acoso arbitrario de la junta interventora en contra de sus empleados. Estos hechos derivaron en que Smurfit abandonara sus operaciones comerciales en el país en agosto de 2018. Actualmente, el arbitraje cuenta con un tribunal que trabaja en el caso. Respecto al monto demandado, no hay información pública disponible. Esta demanda se sustenta en el Tratado Bilateral de Inversiones Holanda-Venezuela firmado en 1991.

Respecto a la demanda interpuesta por Kellogg's Company contra el gobierno de Venezuela, inició en noviembre de 2023, por la ocupación de la fábrica en el país en mayo de 2018 y por uso no autorizado de su marca. Cabe destacar que luego de la ocupación, el gobierno comenzó a distribuir los productos utilizando la marca Kellogg's y con mensajes alusivos al chavismo.

La demanda de Kellogg's ha sido sustentada en el Tratado Bilateral de Inversión de Venezuela y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte suscrito en 1995. Previo a oficializarse la demanda, la empresa (Kellogg's)<sup>39</sup>, ya había anunciado que emprendería acciones en contra de Venezuela. No hay información sobre el monto demandado.



38 Smurfit Holding B.V v. Bolivarian Republic of Venezuela (ICSID Case N° ARB/18/49) <https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/18/49> Consultado el 01/03/2023

39 Kellogg's demandará al gobierno de Maduro por uso indebido de su marca <https://www.bancaynegocios.com/kellogg-demandara-a-gobierno-de-maduro-por-uso-indebido-de-sus-marcas/>

- **CASO CNUNMI**

Otra empresa que emprendió demandas contra Venezuela fue la empresa Clorox España S.A en 2016, fundamentada bajo el reglamento del CNUDMI de 2010. La demanda fue cerrada en 2021, en la que el tribunal de la CPA alegó que la empresa no tenía una inversión protegida, desestimando así el reclamo realizado por el demandante, debido a que la empresa demandante Clorox España S.A no fue quien realizó la inversión de capital de la empresa local Clorox Venezuela, sino la empresa estadounidense Clorox International.

El hecho de que el resto de las empresas no han interpuesto demandas en contra del país, no quiere decir que lo dictaminado en la LOTTT es lo adecuado, ni que tampoco a futuro estas empresas no reclamen sus activos.

Así mismo algunas de las empresas ocupadas, han introducido recursos de nulidad del acto administrativo en la que se dicta la ocupación, ante el Tribunal Supremo de Justicia venezolano, no obstante, los recursos han sido declarados inadmisibles, como los casos consultados de Uraplast, Minerales de Venezuela y Azertia.

El sistema de justicia nacional ha sido cuestionado por su falta de independencia del por ejecutivo, tanto por organismos nacionales como internacionales. Investigaciones de Transparencia Venezuela, han revelado el deterioro general del Poder Judicial, el cual ha sido afectado fuertemente por la corrupción; un sistema caracterizado por debilidades, desviaciones y abusos de poder, en el que predomina la opacidad y la impunidad<sup>40</sup>.



40 Suprema Injusticia se renueva y amplía sus contenidos <https://transparenciave.org/suprema-injusticia-se-renueva-y-amplia-sus-contenidos/>

## COMENTARIOS SOBRE LA BASE LEGISLATIVA DE LAS OCUPACIONES

El fundamento de ley para la ocupación se enmarca en el artículo 149, que dicta:

*En los casos de cierre ilegal, fraudulento de una entidad de trabajo, o debido a una acción de paro patronal, si el patrono o patrona se niega a cumplir con la Providencia Administrativa que ordena el reinicio de las actividades productivas, el Ministro o Ministra del Poder Popular con competencia en materia de trabajo y seguridad social podrá, a solicitud de los trabajadores y trabajadoras, y mediante Resolución motivada, ordenar la ocupación de la entidad de trabajo cerrada y el reinicio de las actividades productivas, en protección del proceso social de trabajo, de los trabajadores, las trabajadoras y sus familias.*

La ocupación de empresas descritas en la LOTTT no contempla la indemnización a sus propietarios y el procedimiento para llevarla a cabo es muy expedito. Basta simplemente la orden del Ejecutivo y la publicación en Gaceta Oficial para que la ocupación se ejecute y entre en vigencia, bajo la tutoría de una junta administradora especial. Las expropiaciones, en cambio, tienen carácter constitucional, deben justificarse bajo declaración de utilidad pública e interés social y contempla el pago por indemnización por los activos, sin embargo, estas condiciones no se respetaron en buena parte los casos de expropiación en Venezuela por lo que terminaron siendo confiscaciones<sup>41</sup>. De acuerdo con los datos publicados por el Observatorio de Derechos de Propiedad del Centro de Divulgación del Conocimiento Económico para la Libertad (CEDICE), entre 2012 y 2021 se han registrado 106 expropiaciones, 279 intervenciones, 618 ocupaciones temporales, 17.540 multas, 307 confiscaciones regulatorias y 28.247 cierres de la propiedad privada<sup>42</sup>.

Si bien, en la Ley se refiere a un cierre ilegal o fraudulento para la ocupación, no se indica cuáles son los supuestos que determinan tal acción, por lo que esto queda a criterio del gobierno y tal discrecionalidad ha sido aprovechada. Más aún, en los distintos casos de ocupaciones de empresas, las resoluciones emitidas a través de las Gacetas Oficiales tampoco incluyen argumentos o los motivos de cierre ilegal o fraudulento, condición necesaria para activar la “protección a los trabajadores” prevista en el artículo 149 de la LOTTT. Solo se limitan a indicar que, “en el marco de los principios constitucionales, es necesario garantizar, proteger, estabilizar y desarrollar el proceso social del trabajo, fundamental para alcanzar los fines del Estado, con la participación directa de los trabajadores, en la gestión de producción de bienes, la prestación de servicios y la justa distribución de la riqueza”.

41 Tan solo 23 casos de expropiación cuentan con declaratoria de utilidad pública por parte de la Asamblea Nacional.

42 Observatorio de Derecho de Propiedad <https://paisdepropietarios.org/propietariosve/observatorio/estadisticas/>

En el seguimiento realizado, también se pudo constatar que, en algunos casos, la ocupación no responde a una solicitud o petición realizada por los trabajadores de la entidad de trabajo, como se establece en el artículo 149 de la LOTTT, tal como ocurrió, por ejemplo, con la empresa AGA GAS ocupada en septiembre de 2020, medida tomada por el ejecutivo para garantizar el suministro de nitrógeno a las empresas petroleras. Caso similar ocurrió con la empresa *Industria Venezolana del Gas (INVEGAS)* en 2020, la cual fue acusada por el ejecutivo de negarse a suministrar nitrógeno y oxígeno líquido a empresas petroleras del Estado, por lo que se dictó la ocupación temporal. Estas medidas también fueron tomadas con base en el decreto de emergencia energética de la industria petrolera publicado en febrero de 2020<sup>43</sup>, en el que se otorgó al ejecutivo la prerrogativa de dictar todos los actos necesarios para salvaguardar la industria petrolera.



En otros casos, el abuso de poder también es ejercido por los trabajadores, quienes basándose en la supremacía otorgada en el artículo 149 de la LOTTT, emprenden acciones en la inspectoría de trabajo para gestionar ellos mismos a la empresa que por una razón u otra deciden cesar sus operaciones, situaciones que el gobierno aprovecha, de cierta manera, para resaltar su posición populista. A modo de ejemplo, el caso de la empresa Hilos Wonder

de Venezuela, al estar completamente inoperativa, sus dueños decidieron cerrar sus puertas, pero los trabajadores se rehusaron a abandonar sus puestos de trabajo; luego de 4 años de su cierre el gobierno decidió entregarle la empresa a los trabajadores. Caso similar, fue la ocupación de la empresa Unidad Regional Acarigua Plásticos (Uraplast), que tenía 6 años cerrada cuando fue dictada la ocupación<sup>44</sup>.



Trabajadores piden reactivar empresa de Hilos Wonder de Venezuela

43 Decreto N° 4.131 de Emergencia energética de la industria petrolera, publicado en Gaceta Oficial N° 41.825 del 19 de febrero de 2020.

44 Clase obrera luchará por mantener a Uraplast <http://www.mpppst.gov.ve/mpppstweb/index.php/2021/10/26/clase-obrera-luchara-por-mantener-a-uraplast/>

## JUNTAS ADMINISTRADORAS ESPECIALES: NO HAY GESTIÓN OBRERA SINO DE GOBIERNO

Una vez notificada la ocupación de la empresa, es nombrada una junta administradora especial, que asume las funciones administrativas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LOTTT, la junta estará integrada por dos trabajadores de la empresa y un representante del patrono y en el supuesto que los trabajadores lo soliciten, el gobierno proporcionará ayuda técnica a los trabajadores. De ser considerado necesario, el Estado podrá incorporar a dicha junta un representante del ministerio con competencia propia en la actividad productiva de la empresa.

Para la selección de la referida junta, no se indican los criterios ni conocimientos mínimos que deben cumplir estas personas, aunque en las Gacetas Oficiales en las que se nombran las respectivas juntas, se dicta que la postulación es sometida a consideración de la asamblea de trabajadores y aprobada por los mismos, se ha verificado en los distintos casos de ocupación de empresas, que estos actores suelen ser los mismos representantes del sindicato de trabajadores de la propia empresa. Este sistema de nombramiento está en sintonía con el manejo discrecional de las empresas propiedad del Estado, en las que se pone al frente a personas sin experiencia, ni conocimientos técnicos ni económicos-financieros. Por otra parte, la presencia del representante del dueño de la empresa ha sido poco usual en las juntas administradoras especiales, la razón varía de una empresa a otra, pero es motivada principalmente por el desacuerdo con la medida.

De las 24 empresas que han sido ocupadas se corroboró que 18 de estas empresas, en algún momento de su ocupación han sido presididas por un representante del gobierno, el cual es nombrado como máxima autoridad y es a quien se le otorgan todas las potestades sobre manejo y custodia de la empresa, según lo expuesto en las atribuciones del cargo publicadas en las respectivas Gacetas Oficiales de los nombramientos. En estos casos la junta administradora conformada por trabajadores queda como un mero nombramiento protocolar, hecho que fue corroborado con las declaraciones que realizaron los trabajadores de los casos particulares descritos en este informe. También se evidenció que en los casos de aquellas empresas en las que no se nombra un representante del gobierno se omite la designación de una única máxima autoridad entre el grupo de trabajadores, por lo que las atribuciones de gerencia son limitadas y esto ha afectado su funcionamiento. Las empresas que no han tenido representación del gobierno coinciden con empresas que contaban años cerradas antes de la ocupación, como son Indorca, Calderys, Equipetrol, Azertia e Hilos Wonder, es decir empresas cuyos inventarios de materia prima o recursos financieros eran casi nulos.

Según lo dispuesto en las Gacetas Oficiales, los nombrados como miembros de las juntas administradoras, lo deben realizar Ad Honorem, es decir, sin recibir ningún tipo de compensación, sin embargo, trabajadores de las empresas consultadas en el presente informe, afirman que tales representantes si perciben ingresos, incluso salarios muy superiores a los que devengan el resto de los empleados.

45 Operaciones de Venvidrio en Maturín apenas duraron un año tras la confiscación <https://talcualdigital.com/operaciones-de-venvidrio-en-maturin-apeenas-duraron-un-ano-tras-la-confiscacion/>

Otro caso particular es el de la empresa Guardian de Venezuela, dedicada a la fabricación de vidrios. Para el manejo de esta empresa se nombró un acuerdo “convenido” entre la junta administradora de trabajadores y la empresa pública Venezolana del Vidrio (Venvidrio), en la que se otorga a Venvidrio la responsabilidad del manejo y custodia de la empresa a los fines de garantizar la continuidad de las actividades productivas. No obstante, de acuerdo a medios de comunicación nacionales, desde 2019 los

hornos de Guardian de Venezuela se mantienen completamente apagados<sup>45</sup>. Venvidrio nació de la expropiación de la empresa Owen Illinois en 2011 y desde entonces ha sido gestionada por militares.

### **Perfil de representantes del gobierno en las empresas ocupadas**

A continuación, se listan algunas de las máximas autoridades nombradas por el gobierno que han estado a cargo de varias de las empresas ocupadas:

#### **HUGO CABEZAS BRACAMONTE**



Abogado y político, militante del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV)- ocupó el cargo de gerente general de Smurfit Kappa y empresas afines (Corrugadora Latina, Colombates, Corrugadora Suramericana, Reforestadora Dos Refordos) desde octubre 2018 a mayo 2022. Fue director del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería, Saime y gobernador del Estado Trujillo, en el periodo 2008-2012. Luego, se desempeñó como presidente del Complejo Editorial Alfredo Maneiro, 2013-2018 y debido a casos de presunta corrupción en el manejo de la empresa fue llamado a comparecer ante la Asamblea Nacional electa en 2015, sin embargo, Cabezas nunca asistió a la convocatoria. Asimismo, militantes del partido PSUV Trujillo, impidieron su candidatura para la gobernación de Trujillo en el periodo 2012-2016 por las denuncias de irregularidades en su gestión como gobernador en el periodo 2008-2012. En abril de 2023, fue detenido por la Policía Anticorrupción, por su presunta vinculación con el engranaje de corrupción en la Corporación Venezolana de Guayana y en Cartones de Venezuela. Conviene aclarar que Cartones de Venezuela, no es más que la empresa Smurfit Kappa y empresas vinculadas, tras la ocupación la empresa fue nombrada de esta manera, aunque esto no propició un cambio a nivel jurídico. Desafortunadamente, la información sobre los presuntos nexos de corrupción en esta empresa es escasa.

#### **JUAN PABLO MATA CEDEÑO**



Coronel del Ejército venezolano. Ha ocupado diversos cargos dentro de la gestión pública, específicamente al frente de empresas estatales como Conglomerados de Alimentos Congelados (CEALCO). Fue nombrado gerente general de Kimberly Clark en 2020-2021. Durante su gestión se registraron diversas protestas de los trabajadores que exigían la destitución<sup>46</sup>, hecho que efectivamente ocurrió el 1 de septiembre de 2021, día en que se prorrogó la vigencia de la junta administradora, pero sin la presencia de Mata Cedeño (G.O 42.203).

46 <https://cronica.uno/trabajadores-de-kimberly-clark-denuncian-acoso-patronal/>

## VÍCTOR RAÚL ABREU PERAZA



Actual gerente general de la empresa Goodyear de Venezuela. Se ha desempeñado como presidente de la junta directiva y presidente ejecutivo del Complejo Siderúrgico Nacional. Es de resaltar que, Abreu figura como accionista de la empresa Casanova Gourmet Siglo XXI, habilitada para contratar con el Estado según el registro de contratistas.

## REUTILIO JOSÉ SANTAMARÍA



Teniente coronel del Ejército. Se ha desempeñado como director de la Corporación de Industrias Intermedias de Venezuela. En 2019, fue nombrado gerente general de la empresa Goodyear, no obstante, los propios trabajadores exigieron su renuncia, por presuntas irregularidades en la gestión<sup>47</sup>.

## MILTON ALEXIS TORRES VALBUENA



Teniente coronel del Ejército, quien ejerce el cargo de gerente general del Alimentos Kellogg's y es jefe del Mercal en el Estado Aragua.

## GABRIEL EMILIO PÉREZ RAMÍREZ



Abogado. Se ha desempeñado como viceministro de empresas y servicios del Ministerio de Alimentación y como consultor jurídico del Ministerio de Industrias y Producción Nacional. Fue nombrado gerente general de la azucarera Río Turbio.

<sup>47</sup> Trabajadores de la antigua Goodyear exigen destitución de gerente puesto por Maduro. <https://talcualdigital.com/trabajadores-de-antigua-goodyear-exigen-la-destitucion-de-gerente-puesto-por-maduro/>

## A MODO DE CONCLUSIÓN

---

El fracaso del estado venezolano como empresario también se hizo evidente en las empresas ocupadas con base en la LOTTT. Si bien el argumento ha sido la protección de los trabajadores, así como garantizar el abastecimiento de ciertos rubros en el país, la investigación pudo constatar que las empresas que han sido ocupadas se encuentran paralizadas o muy por debajo de su capacidad instalada en cuanto a la producción, y los derechos laborales no han sido respetados. La intervención de empresas ha sido sinónimo de la destrucción de las mismas, ninguno de los casos ha resultado favorable.

Pareciera poco significativo que de las tantas empresas que han cerrado en la última década, tan solo 24 empresas hayan sido ocupadas por el gobierno. Sin embargo, tal como se pudo apreciar gran parte de estas empresas eran principales productoras de rubros importantes tanto en la cadena productiva como en productos finales. No fue posible en ningún caso conocer los balances financieros, no obstante, dada la poca o nula productividad de estas empresas se puede inferir que los resultados no han sido los esperados. El patrón de gestión en estas empresas ha sido similar al de las empresas del Estado, en el que los abusos de poder y la mala gestión son factores predominantes.

Venezuela es un país que necesita de la inversión extranjera para salir adelante. Desafortunadamente, las condiciones para la inversión no son atractivas, la intervención del Estado en las empresas ha socavado el derecho a la propiedad privada en el país, las normativas de control de precios y cambio siguen vigentes, aunque no se estén aplicando y naturalmente esto genera desconfianza para cualquier inversor. Recientemente el gobierno ha intentado cambiar el modelo socialista con la venta de acciones de empresas públicas, pero la confianza en las instituciones sigue siendo muy baja, más aún por la política de opacidad y discrecionalidad. Atraer inversionistas requiere el cumplimiento y garantías de los derechos de propiedad, así como el derecho intelectual de marcas, de lo cual no hay garantías en el país.

Enero 2024



TransparenciaVenezuela



@NoMasGuiso



nomasguiso



Transparencia Venezuela



TransparenciaVenezuela